

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/GSE/CAS
Of 90 -09



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERÍAS DE POLIETILENO RETICULADO PEX-A, MARCA BARBI, FABRICADAS EN ESPAÑA POR BLANSOL S.A. EN LOS MODELOS INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN, E IMPORTADAS A CHILE POR "COSMOPLAS S.A.".

SANTIAGO, 02 MAR 2009

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP N° 1094 de fecha 24.11.06; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de Cosmoplas S.A. de fecha 29.01.09; Carta IDIEM SPO-N°3-2009 de fecha 23.02.09; Informes de Ensaye N°538 292/0, N°538 292/4 y N°538 292/5 de fecha 19.01.09 y N°538 292/5 de fecha 23.01.09, todos elaborados por IDIEM.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que COSMOPLAS S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en esta Resolución; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A.

Que los Informes de Ensaye N°538 292/0, N°538 292/4 y N°538 292/5 de fecha 19.01.09 y N°538 292/5 de fecha 23.01.09, todos elaborados por IDIEM, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh2086 "Tubos de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión - Requisitos y ensayos".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 788

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, a las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en tabla; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A.

Tabla: Tuberías PEX-a

Diámetro Nominal	Clase de Aplicación	Serie	Presión (bar)
16	2	4	8
20	2	5	6
25	2	5	6
32	2	5	6

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en esta Resolución; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A., deben cumplir con lo indicado en la Norma Chilena vigente NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión – Requisitos y ensayos".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** de las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en esta Resolución; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A., será por Lotes o Partidas, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
4. - **LOS SISTEMAS DE UNIÓN** de cobre o aleaciones de cobre a utilizar, para las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en esta Resolución; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A., deberán contar con certificación que acredite el cumplimiento de la norma chilena vigente NCh2607 "Accesorios de cobre y aleaciones de cobre para uniones de tuberías de plástico" y con Resolución SISS que autoriza su incorporación en el Listado de Materiales autorizados para utilizar en las IDAA. Los sistemas de unión de plásticos a utilizar, para las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en esta Resolución; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A., deberán

contar con certificación que acredite el cumplimiento de la norma chilena vigente NCh2992 "Tuberías y accesorios plásticos destinados a sistemas de distribución de agua caliente y fría" y con Resolución SISS que autoriza su incorporación en el Listado de Materiales autorizados para utilizar en las IDAA.

5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El importador deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de polietileno reticulado PEX-a, marca BARBI, fabricadas en España por la empresa BLANSOL S.A. en los modelos indicados en esta Resolución; importadas a Chile por COSMOPLAS S.A.

5.1.- Certificación por Lotes o Partidas bajo control permanente

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida de las tuberías indicadas en los puntos 1 y 2 de esta Resolución que ingrese al país, esta certificado y da cumplimiento íntegro con la norma chilena vigente NCh2086 "Tubería de polietileno reticulado (PEX) para conducción de agua fría y caliente bajo presión – Requisitos y ensayos". Esta certificación deberá permitir relacionar cada partida con el documento del Servicio Nacional de Aduanas correspondiente, indicado en el punto anterior. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de un Lote o Partida por parte del ente certificador, el importador deberá declarar a esta Superintendencia el destino final de estos Lotes o Partidas, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2.- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE LOTES O PARTIDAS BAJO CONTROL PERMANENTE

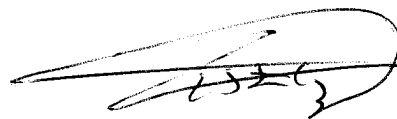
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Lotes o Partidas bajo Control Permanente, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo esta Superintendencia, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de certificado o N° de contrato entre las partes.

7.- NOTIFÍQUESE de esta Resolución al representante legal de COSMOPLAS S.A. (Río Refugio N°9652 Pudahuel Núcleo Empresarial ENEA, Fax: 5987104), IDIEM (Plaza Ercilla N°883 Santiago, Fono: 9784151, Fax: 6983166), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, SERVIU de la I a XII Región, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS SZCZARANSKI C.
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante



refugio 9652. Núcleo Empresarial ENEA, Pudahuel - Fono: (56-02) 5987000

Santiago, 29 de 1 de 09
GC 001-09

Empresa : Superintendencia de Servicios Sanitarios
Para : Sra. Magaly Espinoza Sarriá
Superintendente
Asunto : Solicita Autorización

of. en 09/01/09

De mi consideración:

Adjunto a Ud certificados de Ensayos de Tipo para nuestros productos "Tuberías de Polietileno reticulado Pex a, los cuales fueron ejecutados en laboratorios del Idiem, de la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la universidad de Chile:

Productos

Tubería Polietileno Reticulado Pex A
Marca: BARBI
Fabricante: BLANSOL SA
Procedencia: España
Importador: Cosmoplas S.A.
Diámetros: 16mm, 20mm, 25mm .32mm

Los productos indicados fueron sometidos a ensayo de Lote según Norma Chilena NCh 2086 Of. 2006, y se acompañan los certificados de conformidad N° 538 292/0, 538 292/1,532 292/2, y 538 292/3, emitidos por IDIEM.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Francisco Javier Marambio
Cosmoplas S.A.

RECIBIDO
HORA:
<i>Enrola</i> 30 ENE 2009 692
OFICINA DE PARTES Superintendencia de Servicios Sanitarios

Santiago, febrero 23 de 2009.-
(SPO -N°3-2009)

Sra. Nancy Cepeda - Sr. Cristián Lillo S.
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Presente

De acuerdo a solicitud de modificación de Informes de tubería de PEX para le Empresa REHAU S.A., se realizan las siguientes correcciones o aclaraciones:

Informe de Ensayo N° 510 651/0 (SPO 157-0/2008), la identificación del producto corresponde al marcado de la tubería. El detalle de identificación, según lo solicitado por SISS es:

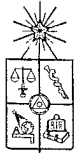
Material: Tubería PEx-a, color blanco.
Marca: RAUHIS.
Fábrica: REHAU - ALEMANIA.
País de fabricación: ALEMANIA.
Importador: REHAU S.A.
Diámetro: 16 mm.
Espesor: 1,8 mm.
Clase: 2 Presión: 8 bar, Serie: 4

Informe de Ensayo N° 510 651/1 (SPO 157-1/2008), la identificación del producto corresponde al marcado de la tubería. El detalle de identificación, según lo solicitado por SISS es:

Material: Tubería PEx-a, color blanco.
Marca: RAUHIS.
Fábrica: REHAU - ALEMANIA.
País de fabricación: ALEMANIA.
Importador: REHAU S.A.
Diámetro: 20 mm.
Espesor: 1,9 mm.
Clase: 2, Presión: 6 bar, Serie: 5



Arica
Calama
Antofagasta



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

ldiem

UN SIGLO DE CONFIANZA Y RESPALDO

Informe de Ensayo N° 510 651/2 (SPO 157-2/2008), la identificación del producto corresponde al marcado de la tubería. El detalle de identificación, según lo solicitado por SISS es:

Material: Tubería PEx-a, color blanco.
Marca: RAUHIS.
Fábrica: REHAU - ALEMANIA.
País de fabricación: ALEMANIA.
Importador: REHAU S.A.
Diámetro: 25 mm.
Espesor: 2,3 mm.
Clase: 2, Presión: 6 bar, Serie: 5

Informe de Ensayo N° 510 651/3 (SPO 157-1/2008), la identificación del producto corresponde al marcado de la tubería. El detalle de identificación, según lo solicitado por SISS es:

Material: Tubería PEx-a, color blanco,
Marca: RAUHIS.
Fábrica: REHAU - ALEMANIA.
País de fabricación: ALEMANIA.
Importador: REHAU S.A.
Diámetro: 32 mm.
Espesor: 2,9 mm.
Clase: 2, Presión: 6 bar, Serie: 5.

Esta Carta anula la carta SPO-42-2008.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, le saluda atentamente.



Arica
Calama
Antofagasta